



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

Proceso No. 2023-00557

De conformidad con lo estipulado en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la anterior demanda para que, en el término de 5 días so pena de rechazo, el extremo actor subsane lo siguiente:

1. Acredítese la condición de herederos determinados del causante Abraham Galvis González (Q.E.P.D), respecto de Paulino Galvis Duarte, Inés Galvis Duarte, Emilia Galvis De Cordero, Soledad Galvis De Aguilar, Mercedes Galvis Duarte, Concepción Galvis Duarte, Trinidad Galvis De Melgarejo, Juan De Jesús Galvis Velásquez y Abraham Galvis Velásquez según estipula el artículo 85 del Código General del Proceso.

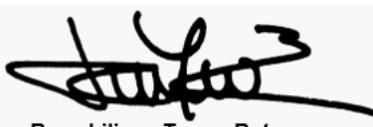
2. Apórtese el certificado especial de pertenencia expedido por la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 85 del 17 de noviembre de 2023.

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría